Unidad de Gestión Educativa Local Jaén

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral \mathcal{N}°

⁰⁰⁰⁷³0 -2025

JAÉN.

03 MAR 2025

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 002-2025-MINEDU, se aprueba la Norma que regula procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el servicio docente en ducación básica y técnico productiva, en el marco de la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de contar con los profesores para el ejercicio de la función docente en los programas educativos y en instituciones educativas de Educación Básica y Técnico-Productiva, antes y durante el año lectivo, sobre la base de los procipios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el Jular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 32185:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión occidente de Company de las Unidades de Gestión de Educación y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el

anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES RUEDA PINTADO, ERMITA

D.N.I. Nº 27861429 DOC. DE IDENTIDAD

FEMENINO SEXO

12/06/1977 **FECHA DE NACIMIENTO**

A.F.P. INTEGRA REGIMEN PENSIONARIO 582860ERPDT0 **CUSSPP**

1/05/1999 **FECHA DE AFILIACION**

LICENCIADA EN EDUCACION - NIVEL PRIMARIA TÍTULO Y/O GRADO

EDUCACION PRIMARIA Y PROBLEMAS DE APRENDIZAJE **ESPECIALIDAD**

DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO Primaria 16002 INSTITUCION EDUCATIVA

CÓDIGO DE PLAZA 1136714211A7

COD. REGISTRO (AIRHSP) 003094 **CARGO** : **PROFESOR**

ENCARGATURA DE:CARO GUERRERO, LUIS HUMBERTO, Resolución Nº 005629-MOTIVO DE LA VACANTE

2024-GR-CAJ-DRE-UGEJ.

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

10608754 N° DE FOLIOS: 42 N° DE EXPEDIENTE

ACTA DE ADJUDICACION **REFERENCIA**

Desde el 3/03/2025 hasta el 31/12/2025 VIGENCIA DEL CONTRATO

30 Horas Pedagógicas JORNADA LABORAL DE LA ADJUDICACION PRUEBA NACIONAL

ARTICULO 2° .- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° - 002-2025-MINEDU, que contiene en el Anexo 1 el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Prdenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese.

Mg. Eliceo Jesús Caballero Tocto

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Unidad de Gestión Educativa

EJCT/DUGEL/J. JAZM/JOPDI. DVF/JOGA. JZCC/R.PERS. JMCHP/AAJ. JLVS/NEXUS.





LO QUE TRANSCRIBO A UD. PA SU CONOCINIENTO A PARES

Emérita Guevara Salas RESPONSABLE DE ARCHIVO OFICINA DE ARCHIVO